



Oficio IEM-SE-58/2023

Morelia, Michoacán a 11 de enero de 2023

C. Luis Ángel Ruíz Díaz,
Encargado de la Asamblea Municipal de
José Sixto Verduzco, Michoacán, por la Organización
Ciudadana denominada "Vía Democrática para Michoacán A.C.". **Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo el 7 siete de enero actual, en el municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán, A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-02/2023**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



11/Ene/2023

Elaboró	José Benjamín Padilla Huerta
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-02/2023

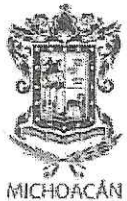
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN”, PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN “MICHOACÁN PRIMERO”.-----

En la localidad de Pastor Ortiz, municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 7 siete de enero de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito José Benjamín Padilla Huerta, funcionario del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 4 cuatro de enero de 2023 dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-21/2023, de la misma fecha, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Plaza Principal número 36 treinta y seis, esquina con calle Morelos, en el Centro de Pastor Ortiz, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos del día de hoy, convocada por la organización ciudadana denominada “**VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN**” en adelante “la organización”, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación “**MICHOACÁN PRIMERO**”.-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Luis Ángel Ruíz Díaz**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **José Ángel González Fierros**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como Auxiliar de Fila; y el C. **José Luis Amador Martínez**, como técnico de informática y capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TREAT

THE



IEM-OE-AM-02/2023

HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Plaza Principal número 36 treinta y seis, colonia Centro de la localidad de Pastor Ortiz, municipio de José Sixto Verduzco Michoacán, Michoacán, y cerciorado debidamente de que es el domicilio señalado para llevar a cabo la asamblea, en virtud de la nomenclatura de la calle y el número exterior del inmueble, y siendo que coincide físicamente con el inmueble descrito en el informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de fecha 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, así como con la georreferencia del domicilio es (20.3025135, -101.5968985), la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps. Acto seguido, hago constar que el inmueble consiste en un salón de dos niveles, pintado en su exterior de color crema en el cual se lee "Comisariado Ejidal Pastor Ortiz". En el interior del inmueble, se ha habilitado el segundo nivel para efecto de llevar a cabo la asamblea, se han colocado aproximadamente 60 sillas y una mesa de presidium; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevar a cabo esta asamblea. También, procedo a hacer constar que el ciudadano **Luis Ángel Ruiz Díaz** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1888806182, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **55 cincuenta y cinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:35 quince horas con treinta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designadas por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

1975



IEM-OE-AM-02/2023

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar que, en el punto de captura instalado, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Acto seguido, el encargado del acceso hizo pasar a las y los ciudadanos conforme iban llegando al punto de registro. Los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que el capturista procedió a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

Posteriormente, siendo las 17:00 diecisiete horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió a **31 treinta y un afiliaciones válidas para efecto de quórum**, sin que existieran personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quórum mínimo** requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento por escrito, al Encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y

SIN TEXTO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-02/2023

Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

V. Virtud de ello, el ciudadano **Luis Ángel Ruíz Díaz**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple al encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de 60 sesenta minutos adicionales para reunir el *quorum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

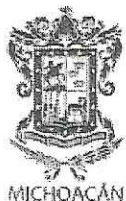
VI. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:00 dieciocho horas, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **47 cuarenta y siete personas, de las cuales solo 46 cuarenta y seis contaban como afiliados válidos, y 1 una personas afiliadas no válidas**, que no pertenecían al municipio de José Sixto Verduzco; sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido**.-----

VII. Con las circunstancias imperantes, el C. **Luis Ángel Ruíz Díaz**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización presentó escrito simple al C. **José Ángel González Fierros**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, mediante el cual solicitó una prórroga adicional de quince minutos para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VIII. Luego, dentro del período de prórroga de 15 quince minutos que le fueron concedidos para obtener el *quorum* de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos, el ciudadano **Luis Ángel Ruíz Díaz**, encargado de la Asamblea por parte

SIN TEXTO

25



IEM-OE-AM-02/2023

de la organización, solicitó al ciudadano **José Ángel González Fierros**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el *quorum* legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 56 cincuenta y seis personas afiliadas, de las cuales únicamente **55 cincuenta y cinco eran válidas para efecto de quórum**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el quórum necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **Luis Ángel Ruíz Díaz** le comunicó de manera verbal al ciudadano **José Ángel González Fierros**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se daría inicio con la asamblea.-----

IX. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:15 dieciocho horas con quince minutos**.-----

X. A continuación, el ciudadano **Luis Ángel Ruíz Díaz**, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XI. Así, siendo las **18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos**, se dio por concluido el registro, y se hace constar que, a la presente asamblea, acudieron un total de **68 sesenta y ocho personas asistentes**, de las cuales **63 sesenta y tres personas integran la lista de personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, lo anterior debido a que una persona cuyo registro resultó válido abandonó el lugar; además de **2 dos personas afiliadas no válidas**, y **3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, y que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar, la cual se agrega a este documento como **ANEXO SEIS**.-----

XII. Se recibieron un total de 64 sesenta y cuatro solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", sin embargo, una persona abandonó el lugar, por lo que se contó únicamente con **63 sesenta y tres asistentes válidos para la asamblea**; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.29% cero punto veintinueve por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 21,400 veintiún mil cuatrocientas personas. Es necesario hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal

SIN TEXTO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-02/2023

oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral, quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local. Los que fueron aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

XIII. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SIETE**.-----

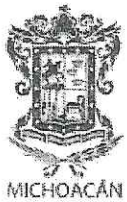
XIV. Se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XV. Se hace constar que **José Antonio Plaza Urbina**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Ángel Iván Ayala Ramos** fungió como secretario de actas; y finalmente **José Maciel Guerrero**, fungió como escrutador, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto.-----

SIN TEXTC

SIN TEXTC



IEM-OE-AM-02/2023

XVI. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 61 sesenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría.-**

XVII. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegado propietario al C. Luis Ángel Ruíz Díaz** con una votación de 60 sesenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 3 tres abstenciones; y como **delegada suplente a la C. Reyna Martínez Vargas**, con una votación de 60 sesenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 3 tres abstenciones.

XVIII. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, Luis Ángel Ruíz Díaz, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIX. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XX. El ciudadano **Luis Ángel Ruíz Díaz**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **José Ángel González Fierros**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza a la representante legal y personas autorizadas de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el

SIN TEXTO

SIN TEXTO

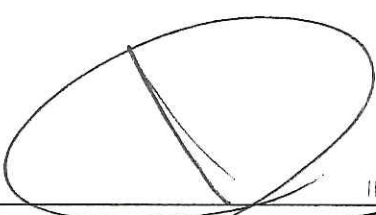


IEM-OE-AM-02/2023

desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XXI. Siendo las 18:39 dieciocho horas con treinta y nueve minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **68 sesenta y ocho personas asistentes: 63 sesenta y tres personas afiliadas válidas para efecto de quorum y 2 dos personas afiliadas no válidas**, así como **3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el **9 nueve de enero de 2023 dos mil veintitrés**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**
Conste-----


JOSÉ BENJAMÍN PADILLA HUERTA

**FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

SIN TEXTG

SIN TEXTG

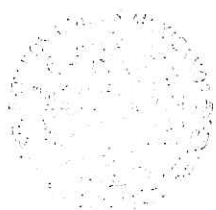


Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal.

Sixto Verduzco, Michoacán.

7 de enero de 2023.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal.
Sixto Verduzco, Michoacán.
7 de enero de 2023.

ANEXO DOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

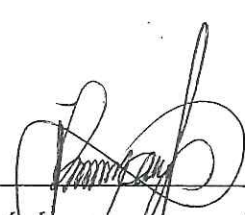
JOSÉ SIXTO VERDUSCO, Michoacán a 07 de ENERO de ²⁰²³~~2022~~.

C. LUIS ÁNGEL RUIZ DÍAZ

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE JOSÉ SIXTO VERDUSCO
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE.

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 31 afiliaciones.

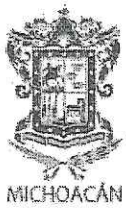


JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ FIERROS
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Luis Ángel Ruiz Díaz

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal.

Sixto Verduzco, Michoacán.

7 de enero de 2023.

ANEXO TRES

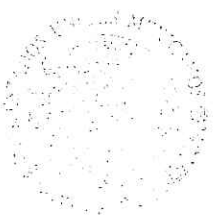
SIN TEXTO

SIN TEXTO

Pastor Ortiz, 7 de enero de 2023

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.



Atentamente

Los Angel Ruiz Diaz
Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal.

Sixto Verduzco, Michoacán.

7 de enero de 2023.

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Pastor Ortiz, 7 de enero 2023

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

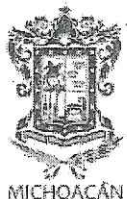
Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido. 15 minutos de prórroga

Atentamente

Luis Angel Ruiz Diaz
Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal.
Sixto Verduzco, Michoacán.
7 de enero de 2023.

ANEXO CINCO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Asamblea Municipal
Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.



Asamblea Municipal
Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización “Vía Democrática para Michoacán, A.C.”

Asamblea Municipal.

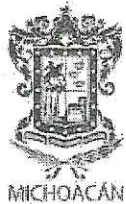
Sixto Verduzco, Michoacán.

7 de enero de 2023.

ANEXO SEIS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Vía Democrática para Michoacán

Asamblea: Sixto Verduzco 07/01/2023 17:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

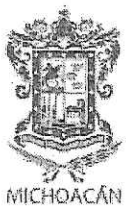
Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Celso Delgado Lacerda	
2	Ariano Gonzalez Torres	
3	Alex Enrique Alvarado Navarro	Alex Enrique
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		

38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		



Organización “Vía Democrática para Michoacán, A.C.”
Asamblea Municipal.
Sixto Verduzco, Michoacán.
7 de enero de 2023.

ANEXO SIETE



Organización “Vía Democrática para Michoacán, A.C.”

Asamblea Municipal.

Sixto Verduzco, Michoacán.

7 de enero de 2023.

ANEXO OCHO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de José Sixto Verduzco, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Luis Ángel Ruiz Díaz como propietario y Reyna Martínez Vargas como suplente.

Atentamente

Luis Ángel Ruiz Díaz
Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización “Vía Democrática para Michoacán, A.C.”
Asamblea Municipal.
Sixto Verduzco, Michoacán.
7 de enero de 2023.

ANEXO NUEVE

SIN TEXTO

SIN TEXTO

JOSÉ SIXTO VERDUGO Michoacán a 07 de ENERO de 2023.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe LUIS ANGEL RUIZ DIAZ, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización VIA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN desarrollada en JOSÉ SIXTO VERDUGO, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Luis Angel Ruiz Diaz

SIN TEXTO

SIN TEXTO